



LA AMENAZA DE UNA DOCTRINA DE INCLUSIÓN CONTINENTAL: CHILE Y EL PLAN WILSON, 1915

THE THREAT OF A DOCTRINE OF INCLUSION CONTINENTAL: CHILE AND WILSON PLAN, 1915

Mag. Jorge Alfaro Martínez *

Complejo Educacional Apumanque

La Calera – Chile

FECHA DE RECEPCIÓN: 05 mayo 2012 – **FECHA DE ACEPTACIÓN:** 11 junio 2012

RESUMEN

En base a documentos del Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores, se examina el sustrato y el comportamiento de la política exterior de Chile ante la amenaza de una doctrina de inclusión continental promovida por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Woodrow Wilson, hacia 1915, la que potencialmente podía atentar contra sus intereses territoriales, específicamente, en aquellos puntos que mantenía controversia con Perú tras la Guerra del Pacífico. Chile, observando el mapa del poder mundial y regional, no desconoce la relevancia de Estados Unidos en el continente y en sudamericana, por lo tanto, debe urdir una estrategia que le permita resguardar su independencia e intereses soberanos en el escenario internacional, de ahí, que se mueva entre la convergencia y divergencia con Estados Unidos respecto al mentado Plan Wilson.

PALABRAS CLAVES

Política Exterior – Plan Wilson – Departamento de Estado – Tacna y Arica

ABSTRACT

Based on documents from the Historical Archive of the Ministry of Foreign Relations, it is examined the substrate and the foreign policy behavior of Chile to the threat of a continental inclusion doctrine promoted by the President of the United States, Woodrow Wilson, in 1915, which could potentially attempts against it's territorial interests, specifically, on points that kept controversy with Peru after the Pacific War. Chile, watching the map of the world and regional power, does not ignore the importance of the U.S. in South America and, therefore, must weave a strategy that allows it to safeguard its independence and sovereign interests in the international arena, hence, that moves between convergence and divergence with the United States regarding the mented Plan Wilson.

KEY WORDS

Foreign Policy – Wilson Plan – Department of State – Tacna and Arica

Resulta innegable que Estados Unidos se convirtió desde la Guerra del Pacífico en un factor a considerar en el planteamiento de la política externa de Chile, cuestión que se fue profundizando en la medida que, en palabras de Consuelo León, Estados Unidos comenzaba a formar un verdadero

* **Correspondencia:** Jorge Alfaro Martínez (jorge.alfaro.martinez@gmail.com). Tel.: (56-9) 83926954. Complejo Educacional Apumanque. Carrera nº 1566, La Calera, Chile.

Resultado de Tesis de Magíster en Historia: "Chile ante la amenaza del multilateralismo. Una defensa del factor territorial en los foros internacionales, 1902-1923". Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Instituto de Historia, Viña del Mar, Chile.

imperio en el Pacífico, “sojuzgando a las poblaciones nativas, sin que ello incomodase o contrariase de manera alguna los principios democráticos que proclamaba el gobierno y la opinión pública estadounidense”, todo ello, en el marco de una competencia por mercados e influencias respecto a Francia, Gran Bretaña, Rusia, Alemania y Japón¹. Chile, mantuvo una actitud de distanciamiento y renuencia a formar parte de ese ‘imperio informal’, observando siempre con desconfianza el comportamiento de los agentes diplomáticos de la nación del norte.

En Chile, fue observada con mucha reticencia la gestión del Señor Lamar, Ministro de la Corte Suprema de Estados Unidos, que tuvo como propósito entrevistar al Embajador de Chile en Washington con un agente confidencial del Presidente Wilson. El Presidente, indicaba el agente, tras estudiar la situación internacional de América, había llegado a la conclusión de que sería significativo para el futuro del Hemisferio, si éste “pudiera presentarse totalmente unido en un acuerdo que asegurara mutuamente á cada uno de nuestros países el mantenimiento de su autonomía soberana y que diera de esta suerte unidad á nuestra acción internacional y fisonomía propia en el continente”. Wilson, tal cual ‘hermano mayor’, pretendía robustecer el acuerdo fundamental mediante otro acuerdo que procurara, “el resguardo efectivo del orden público interno, poniendo dique á las agitaciones revolucionarias y propendiendo á asegurar la estabilidad de los Gobiernos Constitucionales”, siendo necesario para ello el que cada Estado, “tuviera en su mano el control de la manufactura y venta de armas y municiones de guerra en su respectivo territorio².

La gestión, cuyo resultado procuraba ser presentada en el Congreso Científico Panamericano, a celebrarse a fines de 1915, era un avance personal del Presidente, sin la participación del Departamento de Estado, y por ello, estrictamente confidencial y reservado. Mantendría esa condición, mientras ésta no fuese acogida por los gobiernos del ABC, a saber, Chile, Argentina y Brasil, pues si estos aceptaban, “sería el caso de que los tres Gobiernos buscaran el acuerdo de los demás de toda América, pues una acción de Estados Unidos podría tal vez ser interpretada equivocadamente³.”

Suárez, Embajador chileno en Washington, observaba los beneficios y los peligros que pudiese revestir para Chile la idea Wilson, destacando entre los primeros, eliminar “el factor perturbador de la doctrina Monroe en la forma y alcance con que generalmente se pretendía aplicarla en este país”, y seguramente aquella especie de federación política, sería la responsable de una profundización de las actividades comerciales. No obstante, los peligros apuntaban a un Chile que sostenía una situación internacional especial en el continente, específicamente la controversia con Perú, lo que le hacía presentar una seria objeción ante el plan, cuestión que en consideración del agente presidencial sería “sencillo salvar...al entrar en el detalle de los acuerdos⁴.”

En definitiva, Suárez establecía aquella tradicional posición de Estado, y manifestaba, con un criterio no americano, pero si chileno, que

“un país como el nuestro, con destinos propios que cumplir en el Continente, con una raza que le permite mirar sin temor al porvenir, con elementos de riqueza que necesita desarrollar, con una población pequeña que debe multiplicarse so pena de ir quedando en líneas inferiores, no tiene derecho de atarse las manos y condenarse á una vida raquíca por consideraciones de orden altruista”.

No obstante, las realidades del poder mundial complejizaban la situación de países como Chile, y si bien los argumentos para no adherir eran claros, bastaría que la proposición fuera acogida con entusiasmo por los otros países de América, para reorientar el comportamiento externo del país, ya que “una resistencia cerrada de nuestra parte nos acarrearía un conjunto de censuras y antipatías fingidas ó efectivas”⁵.

Profundizaban los temores de La Moneda, las noticias que indicaban que “Brasil y Argentina habían contestado i aceptado plenamente sugestión de la Casa Blanca”⁶. En este tenor, Suárez y el Ministerio de Relaciones Exteriores, ya esbozaban la posibilidad que la gestión Wilson pudiese “resolverse en una fórmula enteramente aceptable para Chile y quedara así nuestra Cancillería en aptitud de impulsar vigorosamente la solución”, lo que desde la perspectiva chilena, tendría “un carácter mas elevado y panamericano, satisfaría en forma mas amplia y sólida las aspiraciones que el proyecto de Tratado contempla y acrecentaría positivamente nuestra influencia política en el Continente”. La política externa de Santiago, podría obtener importantes réditos si gestionaba con cautela ante Estados Unidos, así, Suárez estimaba que era de “alta conveniencia...no extremar la situación para no exponerla a disolución”⁷.

La amenaza del plan continental era evidente para Chile, y considerando el choque con sus intereses, no consideraba desahuciar el proyecto, sino, simplemente, replantearlo servilmente a sus intereses. Particularmente, las primeras objeciones chilenas al proyecto apuntaban a lo peligrosa que resultaba la idea de dar seguridad a la estabilidad de los gobiernos constitucionales en aras de evitar las revoluciones, pues consideraba que cualquier acción colectiva que se ejercitara en un caso dado para mantener un gobierno, sería un atentado contra el derecho soberano que cada nación tiene para resolver sus cuestiones internas. La posibilidad de controlar la manufactura o venta de armas, “no sería eficaz para prevenir revoluciones; y si esa acción se ejercitara en forma material... Estados Unidos, Chile, Argentina y Brasil, cuya organización política ha sido y es una garantía de estabilidad permanente de sus Gobiernos, serían los constantes contribuyentes para sofocar revoluciones en... países americanos que no han alcanzado todavía nuestro exponente de estabilidad gubernativa”⁸.

El proyecto y los reparos debían ser articulados a favor de los intereses chilenos, y en este sentido, el Ministerio instruía a Suárez para dar “aceptación a la idea matriz de este proyecto... elogiando el alto espíritu panamericano que lo inspira”, pero ordenaba reservarse “en la redacción definitiva...hacer aquellas indicaciones que tiendan a resguardar nuestro criterio sobre el problema de Tacna y contemplar nuestra independencia política internacional futura”⁹. La política chilena era explícita, la orden era: no generar controversia con Washington en torno a la iniciativa presidencial y de manera alguna permitir una cesión de soberanía.

En este marco, Suárez informó a Bryan de la aceptación que en principio Chile daba a la idea fundamental, pero también de las reservas serias y del cuidado que requería en los detalles y redacción del plan. El Secretario de Estado, a sabiendas de la situación especial de Chile, replicó si no consideraba que era el momento propicio para “procurar el arreglo definitivo de la cuestión de Tacna y Arica”, pues en su concepto, la realización de una idea tan relevante para el continente “autorizaba... para insistir con el Perú en que eliminara todo obstáculo a una inteligencia perfecta y

se incorporara al acuerdo de todos los países americanos con su carpeta diplomática limpia de todo germen capaz de perturbar la armonía del conjunto”. Washington, dejaba entrever que podría sugerir a Lima “la conveniencia de consagrar sus esfuerzos al desarrollo de las riquezas naturales... a invertir en ese objeto las indemnizaciones pecuniarias que Chile hubiera de pagarle”¹⁰. De esta manera, Chile comenzaba a urdir la posibilidad fáctica de orientar su acción política, dada las relaciones con Estados Unidos, hacia “una ayuda efectiva” en sus problemas territoriales, o por lo menos, hacia “una prescindencia que equivale a aquella”¹¹.

El Departamento de Estado, tras diversas gestiones hechas ante el ABC, presentó el proyecto según bases planteadas¹². Argentina, solo replicó que la proposición al resto de repúblicas americanas debiese hacerla Estados Unidos, pues, “singularizarla originaría suspicacias y recelos”. Chile, establece que la fórmula propuesta sobre integridad territorial “sería... impropia en sus términos ó inaceptable en su fondo mientras no liquidáramos nuestro problema del Pacífico, y aún después de liquidado tendría todavía el peligro de levantar sentimientos y pasiones retrospectivas ingratas para nosotros”. Suárez, continuaba indicando que la “fijación forma de Gobierno... parecía no ser materia de tratados. Sin discutir ventaja Gobierno republicano para asegurar felicidad naciones, elección forma Gobierno es de la esencia soberanía popular y someterla á tratados internacionales importaría siempre enajenación soberanía”. Respecto a su particular situación limítrofe, señalaba que en su solución sería “preferible que sólo intervinieran en esa parte del Convenio los países que tienen tales cuestiones pendientes”. Sobre el control de armas y municiones, a lo ya indicado, agregaba que se corría “el peligro de levantar gran resistencia dentro del Congreso de Estados Unidos, dada la magnitud intereses de este ramo industria aquí; y que el peligro de rechazo... importaría desprestigio del Tratado y alejamiento en vez de aproximación sentimiento público países Continente”. Por último, respecto a las soluciones de dificultades futuras, se consideraba “aceptable procedimiento investigación, pero... el recurso ulterior de arbitraje tendría que subordinarse á las reservas que algunos países tienen como doctrina”¹³.

Eran éstas las reservas chilenas a la presentación oficial del proyecto Wilson, las que tendían a resguardar su soberanía y a rehuir esa especie de ‘imperialismo informal’, tan característico de los Estados Unidos de principios del siglo XX. Bryan, aceptó “eliminar referencia á forma de Gobierno y procurando involucrar la idea sobre integridad territorial en la solución de las cuestiones de límites”, y propone establecer en lugar de la garantía de integridad territorial, “la garantía mutua de los límites ya reconocidos y de los que se establezcan al resolverse las cuestiones pendientes”¹⁴. Suárez, consideró que Washington obviaba la forma, pero no el fondo del proyecto.

Tras breve controversia entre el Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Lira, y Suárez, sobre el real o aparente apoyo dado por Brasil¹⁵ al plan Wilson, Chile se dispuso a bloquear el proyecto en base a un acuerdo satisfactorio para sus intereses, así, Lira expresaba que, “Convendría aprovechar esas gestiones, sino para resolver, al menos para encaminar solución cuestión peruana”. En el mismo sentido, observaba la posibilidad de solucionar potenciales controversias con Argentina, tras la suscripción de los decretos del 15 de diciembre de 1914, sobre neutralidad de las aguas del Estrecho de Magallanes y prórroga de una concesión, cuestión que hacía ambigua la determinación del curso del Canal Beagle, y en consecuencia, la soberanía sobre las islas Picton, Nueva y otras. Si se viera reactivada la hostil campaña de prensa de 1904 y se

confrontara a las repúblicas vecinas, Washington podría “contribuir a acallarlas manifestando... que América encabezada por Estados Unidos y ABC tiene una misión mundial que cumplir de civilización y... no deben aparecer Chile y Argentina discutiendo materias que aún en época normal no debieran perturbar sus relaciones”¹⁶. No obstante, Chile debía cuidar el no quedar atrapado en doctrinas continentales, pero de tener que hacerlo, debía meditar muy bien para que el acuerdo sirviera a los intereses señalados.

El Departamento de Estado, tras la aceptación de Argentina y Brasil, presionó a Chile a aceptar el proyecto, no aclarando la delicada materia para la república del sur, de ahí que Bryan propusiera a Suárez, mientras viene la resolución de Chile, plantear la idea a otros gobiernos americanos, a lo cual el chileno respondió con un criterio que tendía a proteger la imagen internacional de su país, expresando que, “no me parecería ello discreto porque podría colocarnos en situación incómoda”. Pero, lo temores aumentaban y así no resulta extraño que Wilson, “en vista de absoluta aquiescencia Brasil Argentina, quisiera insistir en que se adelante la gestión respecto a otros Gobiernos”.

Por otra parte, profundizaba la inquietud las aparentes gestiones argentinas en Estados Unidos, cuyo embajador, al parecer sin instrucciones de su gobierno, “trabaja por celebración Tratado Wilson entre Estados Unidos y Argentina... Me parece que propósito es principalmente colocar sus relaciones con este país en un pié mas favorable que Chile”¹⁷. Mientras, La Moneda ordenaba insinuar al Secretario de Estado, la probabilidad de que Chile formule una contraproposición que tienda a generar una base amplia para un acuerdo de carácter continental que no le afectase¹⁸. El objetivo de la política chilena y sus gestiones ante la gestión Wilson, buscaban, en palabras de Suárez, “hacerla morir en silencio”¹⁹. En definitiva, el proyecto constaba de cinco puntos, a saber, integridad territorial, forma republicana de gobierno, cuestiones de límites pendientes, control de armas y municiones de guerra e investigación, y arbitraje para dificultades futuras, y a cada uno de esos puntos, Chile debía hacer una contraproposición que salvaguardase su independencia y soberanía.

De esta manera, el Embajador de Chile introducía una serie de modificaciones en el acuerdo originario, así, respecto a la integridad territorial garantizaba la independencia política y extendía el significado de la doctrina Monroe, condenando “toda ocupación, colonización o intervención de países de otro Continente en América”. Sobre límites pendientes entre dos o más países, establecía que si las controversias eran por aquellos “con que cada uno de ellos nació a la vida independiente”, éstas serían “solucionadas dentro del término de un año, por los medios que para el efecto estuvieran señalados en Tratados...vigentes”, y si así no fuese, los países involucrados determinarían los medios de solución que “se convengan dentro de tres meses después de las ratificaciones de la presente Convención”, y si al término de ese tiempo no se hubiera adoptado ningún acuerdo, “Cada una de las partes... elegirá dos árbitros, y los árbitros así elegidos designarán a su vez, por mayoría de votos, o en caso de empate por sorteo, un dirimido”. En el mismo tenor, de resguardar la soberanía de los Estados, se indicó que “todas las cuestiones de cualquier carácter que sean que en lo futuro surgieren entre dos o más de ellas y que no hubieren podido arreglarse por las vías diplomáticas usuales, serán sometidas, antes de toda declaración de guerra o principio de hostilidades, a una Comisión Internacional Permanente de Investigación, otorgándose el plazo de un año para dicha investigación”, y si ésta no fuese efectiva, la

controversia “será sometida a arbitraje siempre que no afecte al honor, soberanía o intereses vitales de las naciones en conflicto o a los intereses de una tercera potencia”²⁰. Era ésta una contrapropuesta pensada por Suárez, que dilataba la suscripción del plan, tendiendo a marginar cualquier tentativa de arbitraje “que Chile dominaría con éxito en 30 años de labor diplomática en América”²¹. Lira, aceptó la idea fundamental del contraproyecto y estableció determinadas modificaciones que se hayan orientadas a cautelar la soberanía del país²².

Suárez, observaba que Wilson no entendía subordinar su proyecto a la aceptación de uno o más países de América, atribuyendo una desinteligencia a las gestiones originarias respecto a la necesaria aprobación de Brasil, Argentina y Chile, de ahí, que impela al Canciller a “inclinarse a favor de la resistencia y debilitar la decisión Argentina”, aún considerando que Washington garantizara que “negativa nuestra para entrar en el Tratado no podría de ningún modo debilitar la actual inteligencia y amistad entre ambos países”²³.

Por otra parte, Wilson no ha contemplado modificaciones al proyecto, pues en su concepto, éste “ganaría gran fuerza con la garantía de la forma republicana de gobierno”, y sin ésta, “la ratificación del Senado americano sería dudosa...en vista de que la forma republicana está ya adoptada por todos estos países no merece considerarse el derecho de reaccionar y que ningún Gobierno podría siquiera sugerir á su pueblo tal posibilidad”. Si no se garantizaba la integridad territorial, “nada aseguraría la paz entre las naciones de este hemisferio como el acuerdo de que la fuerza no sería reconocida como medio legítimo de adquirir territorio”. En este sentido, y respecto a las controversias por límites originales y/o provenientes de otras causas, el Departamento de Estado sugiere: “garantía inmediata de los límites territoriales no discutidos al presente; solución de las cuestiones sobre límites originales en conformidad al plan del Presidente, y garantía de los límites así determinados; solución de las cuestiones territoriales provenientes de otras causas tan pronto como las circunstancias lo permitan, y garantía sobre los límites o territorios que resulten así fijados”. Sobre el control gubernativo sobre exportación de armas, el Presidente no observaba dificultad alguna para obtener ratificación de Tratado. Por último, Wilson concedía a Suárez que la integridad territorial tuviese efecto respecto a las potencias extranjeras, señalando que “siempre será grato para Estados Unidos que las Repúblicas de América Latina se unan en el sostenimiento de la doctrina Monroe”.

En definitiva, el plan se transformó en un punto de divergencia entre Chile y Estados Unidos, emergiendo a la superficie aquella manifiesta desconfianza acopiada en La Moneda hacia el coloso del norte. Declaraba La Moneda que, “nadie puede admitir seriamente que exista reciprocidad en un tratado de garantía mutua entre Estados Unidos y uno ó todos los demás países de América”, pues nadie podría sostener que “países de América ó todos ellos pudieran ser llamados...á intervenir en Estados Unidos para hacer efectiva una garantía de forma de gobierno”. En definitiva, en su concepto, la Casa Blanca “Desconoce y lastima el principio de soberanía cuando permite á un país extranjero intervenir en la determinación de la forma de gobierno, que es facultad esencial del pueblo soberano”. El proyecto de Wilson, no entregaba a Chile utilidad alguna, y contrariamente, “nos crea... trabas del más serio carácter para nuestra vida internacional”.

Chile, debía dilatar la adopción del proyecto continental en el marco del despliegue subyacente de fuerzas orientadas a constituir un tutelaje, que diestramente manejado conduciría a la

absorción política y comercial de los países pequeños y próximos a Estados Unidos. Chile, era un verdadero paladín en el concierto americano, pues todas las declaraciones de solidaridad hechas por Brasil y Argentina, aparentemente, tendían a la disolución²⁴, y Chile parecía quedar en la soledad.

Sin causa conocida, el plan Wilson se silencia hasta octubre de 1915, entretanto, Suárez había recibido instrucciones de no continuar gestión alguna. No obstante, el 30 de octubre, por primera vez, se habla nuevamente del proyecto, pero esta vez, con aparentes orientaciones a favor de Chile. En una instancia extra-oficial, Fletcher, Ministro de Estados Unidos en Chile, manifestó al Subsecretario de Relaciones Exteriores, Señor Castro, una idea sugerida por Suárez al plantear el problema de Tacna y Arica, “firmar entre Estados Unidos, Brasil, Argentina y Chile Tratado Wilson comprometiéndose los cuatro países a garantizarse mutuamente la integridad territorial de los dominios en que actualmente ejercen su soberanía”²⁵.

Lo anterior, reconocía la situación chilena respecto a Tacna y Arica, y en este marco, Perú sería invitado por Argentina, Brasil y Estados Unidos a firmar el Tratado, solucionando de hecho la vieja cuestión limítrofe. Fletcher, se comprometía a que “en la primera oportunidad que él tuviera noticia que... Wilson quisiera proseguir su gestión él iba a insinuar a su Gobierno esta idea... que él creía facilitar mucho la acción del Presidente ante nuestra fundada resistencia a su proyecto”²⁶.

En este marco, el Departamento de Estado entregó nuevas luces sobre el mentado proyecto, indicando que la garantía de forma de gobierno republicana no debía ser entendida como “posibilidad de ingerencia indebida”, sino como garantía, “mientras esta forma estuviera en vigencia y sin que pudiera considerarse limitado el derecho soberano del pueblo para cambiarla”. En este tenor, debía necesariamente establecer que las partes contratantes “se comprometen a procurar cada una por su parte el arreglo de toda diferencia sobre límites o territorios actualmente pendientes entre ellas, por medio de convenio amistoso o de arbitraje internacional”. Estados Unidos, parecía comprometerse a un respeto irrestricto a la independencia de las naciones, así indicaba “no permitir la salida de expediciones militares o navales hostiles a Gobiernos establecidos... ni la exportación de armas y municiones de guerra destinadas a individuos en insurrección contra Gobiernos establecidos”²⁷. De esta manera, explicaba Lansing a Suárez, quedaban resueltas las objeciones de Chile, y solicitaba una pronta respuesta confirmatoria, pues estaba en el deseo del Presidente anunciar el acuerdo en la apertura del Congreso el 4 de diciembre.

Sin embargo, Chile había de presentar nuevas objeciones, y hacía ver a Lansing que no podía aceptar la propuesta norteamericana sobre acuerdos de medios especiales para la solución de controversias limítrofes, pues su situación con Perú, reglada por un tratado bilateral, establecía el plebiscito para la solución de la dificultad, y acudir al Presidente de Estados Unidos, como lo sugería Lansing, para “salvar las dificultades que se produjeran en la aplicación del propio tratado”, importaría, en cierto modo, un arbitraje que “excedía los límites del tratado vigente”, y no adhería a “nuestras doctrinas invariables y no sería acaso bien recibida por el sentimiento nacional”²⁸. Chile, evitaba por todos los medios la doctrina de inclusión continental y sus objeciones no renunciarían a una perfecta inclusión favorable o, simplemente, a la muerte por inanición. El cambio de gobierno en Chile, serviría para que Suárez dilatará la respuesta que con premura había sido solicitada por Washington.

En el ánimo de obtener pronta respuesta, el Departamento de Estado pide a Fletcher que exprese a Chile que la Casa Blanca habrá de estar dispuesta “a aceptar en principio los cuatro artículos del propuesto Tratado Pan-americano, que fue enviado por Suárez”, indicando que “muchos Gobiernos, incluso Brasil y Argentina, han aceptado ya”²⁹. Sin embargo, todo parece ser parte de la batería de presión estadounidense, pues Muller declara que “Brasil no tiene interés en esta cuestión y no desea sino ser útil a Chile”, y es más, “ningún acto de la Cancillería brasileña autorizaba al Secretario de Estado... para declarar en los días del Congreso Científico que contaba el proyecto con acuerdo de Brasil y Argentina, ni para creer que la Cancillería Brasileña pudiera proceder sin el acuerdo de Chile”³⁰. De esta manera, y en el concepto de Chile, Brasil otorga seguridad incluso para quedarse aislados como disidentes, “en cuyo caso la abstención del Brasil y Chile equivale al fracaso del proyecto”³¹.

Lo anterior, las negociaciones precedentes, los intereses fundamentales de Chile, y la presentación de los objetivos del plan Wilson en la apertura del Congreso Científico Panamericano, impulsaron a Chile a no suscribir un plan contrario a sus intereses. Así, no dejando de elogiar en todo su valor “el ideal panamericanista que inspira el Presidente Wilson”, declara que le resulta imposible “desconocer que, abandonado el propósito de firma colectiva previa del Tratado entre Estados Unidos, Brasil, Argentina y Chile, su reciente sometimiento a todas las cancillerías americanas contraría hasta cierto punto la política de mutua inteligencia de Estados Unidos y los países del ABC, que éstos han procurado y desean robustecer”. Paralelamente, se comunicaba a Suárez que no sería difícil obtener una adhesión de Brasil y Argentina a “nuestro sentir, reiterándoles los peligros que para la independencia de la política internacional de los países del ABC envolvía el idealista plan Wilson”³².

Chile, sumaba un nuevo triunfo diplomático, y escapaba al encapsulamiento que le pudiese haber impuesto una doctrina continental que, inteligentemente, con paciencia y tino, supo bloquear.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

León, Consuelo. “¿Transición Hooveriana en la Política Hemisférica de los Estados Unidos? El Caso del Cono Sur y los Países Andinos” *Revista Estudios Norteamericanos* n° 17 (enero-julio, 2008).

Documentos Oficiales

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Lira a Embajada de Chile en Washington, Telegrama n° 58 (5 enero 1915), Vol. 493.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Lira a Embajada de Chile en Washington, Telegrama n° 17 (18 febrero 1915), Vol. 493.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Lira a Embajada de Chile en Washington, Telegrama n° 18 (19 febrero 1915), Vol. 493.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Memorándum sobre Plan Wilson (1 diciembre 1916), Vol. 572.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 13 (21 diciembre 1914), Vol. 493.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 21 (30 diciembre 1914), Vol. 493.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 1 (6 enero 1915), Vol. 493.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 7 (21 enero 1915), Vol. 493.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 15 (5 febrero 1915), Vol. 493.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 17 (19 febrero 1915), Vol. 493.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 31 (7 abril 1915), Vol. 493.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 26 (24 marzo 1915), Vol. 493.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Confidencial n° 232 (23 abril 1915), Vol. 493.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 47 (15 mayo 1915), Vol. 493.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 48 (18 mayo 1915), Vol. 493.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Confidencial n° 167 (26 noviembre 1915), Vol. 572.

¹ “Ello por cuanto entendían se trataba de un imperialismo “beneficioso”, que impulsaría a los pueblos atrasados por una senda de progreso material y político; y que era el producto de una “necesidad contingente”, esto es, de suponer que si Washington no tomaba acción, otra potencia se apropiaría de esos espacios”. Consuelo León. “¿Transición Hooveriana en la Política Hemisférica de los Estados Unidos? El Caso del Cono Sur y los Países Andinos” *Revista Estudios Norteamericanos* n° 17 (enero-julio, 2008), p. 123.

² “Como condensación de las ideas anteriores, me presentó un Memorandum informal conteniendo únicamente el texto de dos proposiciones.... I. Mutua garantía de independencia política bajo la forma de Gobierno republicano y mutua garantía de integridad territorial. II. Mutuo acuerdo de que el Gobierno de cada una de las partes contratantes adquiera completo control dentro de su jurisdicción de la manufactura y de las municiones de guerra”. Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 13 (21 diciembre 1914), Vol. 493, Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante MinRe).

³ Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 13 (21 diciembre 1914), Vol. 493, MinRe.

⁴ Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 13 (21 diciembre 1914), Vol. 493, MinRe.

⁵ Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 13 (21 diciembre 1914), Vol. 493, MinRe.

⁶ De hecho, se informaba que, "Embajador Argentino... ha confirmado la respuesta afirmativa de su Gobierno el cual ha atribuido gran significación á la iniciativa de Estados Unidos". Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 21 (30 diciembre 1914), Vol. 493, MinRe. Refrenda lo anterior documentación año 1915, "Argentina recibió de S. E. el Presidente de los Estados Unidos la misma insinuación hecha a Chile y contestó aceptando la idea, la que estima como destinada a plantear la doctrina Monroe en el sentido que debe tener y a afianzar la paz y solidaridad que debe regir los destinos de la América". Respecto a Brasil, "Muller considera que proposición dignifica América porque modifica la doctrina Monroe extendiendo a todo el Continente el cometido de sustentarla... Una vez terminada guerra europea potencias vencedoras podrían manifestar ambiciones sobre Continente especialmente sobre regiones apartadas que no pudieran ser estrictamente vigiladas para mantener neutralidad... Así como Estados Unidos tiene interés mantener integridad territorial Sud-América, así también Sud-América tiene interés mantener integridad territorial Estados Unidos que ha sido y es única garantía de nuestra integridad". Lira a Embajada de Chile en Washington, Telegrama n° 5 (15 enero 1915), Vol. 493, MinRe.

⁷ Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 1 (6 enero 1915), Vol. 493, MinRe.

⁸ Agregada el Canciller de Chile que, "Además, en el hecho, en estos países no hay fábricas de armas y las que se internan del extranjero son conocidas del Gobierno mediante el control aduanero, de manera que éste puede detener el incremento de la internación de ellas si lo estima peligroso para el mantenimiento del orden público". Lira a Embajada de Chile en Washington, Telegrama n° 5 (15 enero 1915), Vol. 493, MinRe.

⁹ Lira a Embajada de Chile en Washington, Telegrama n° 5 (15 enero 1915), Vol. 493, MinRe.

¹⁰ Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 7 (21 enero 1915), Vol. 493, MinRe.

¹¹ Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 7 (21 enero 1915), Vol. 493, MinRe.

¹² "1°. Mutua garantía de integridad territorial y de independencia política bajo forma republicana de Gobierno; 2°. Solución definitiva dentro de un año mediante arbitraje ú otro temperamento que los países interesados prefieran, de todas las cuestiones de límites ó territoriales pendientes en América; 3°. Control gubernativo de manufactura y venta de armas en cada país; 4°. Solución final de dificultades futuras por medio de procedimiento investigación y en su defecto del arbitraje". Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 15 (5 febrero 1915), Vol. 493, MinRe.

¹³ Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 15 (5 febrero 1915), Vol. 493, MinRe.

¹⁴ Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 15 (5 febrero 1915), Vol. 493, MinRe.

¹⁵ Informaba Irarrázabal a Miller, Canciller de Brasil, "... el Gobierno de Chile rechaza perentoriamente Tratado Wilson y que ha obtenido de él que á fin de no quedar solos en el rechazo, dé instrucciones á Gama para formular rechazo perentorio á nombre Brasil; y que al efecto Muller llamó al Embajador Americano y le anticipó ya el espíritu de esa respuesta negativa... ninguna instrucción había dado a Irarrázabal en este sentido.... Satisfecha del giro discreto y expectante... a proposición Wilson". Lira a Embajada de Chile en Washington, Telegrama n° 17 (18 febrero 1915), Vol. 493, MinRe. Por su parte Suárez informa a Lira que, "Brasil acepta aquel Tratado reservando sólo una respuesta sobre algún punto secundario... Embajador Americano en Río de Janeiro no ha transmitido á Washington hasta este momento la declaración que Muller aseguró á nuestro Ministro haberle formulado". Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 17 (19 febrero 1915), Vol. 493, MinRe.

¹⁶ Lira a Embajada de Chile en Washington, Telegrama n° 18 (19 febrero 1915), Vol. 493, MinRe.

¹⁷ Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 31 (7 abril 1915), Vol. 493, MinRe.

¹⁸ Esa contra-proposición podría ser: 1°. Generalización de la Doctrina Monroe de manera que ella sea adoptada y sostenida por todas las repúblicas Americanas. 2°. Solución definitiva dentro de un año, mediante arbitraje ú otro temperamento que los países interesados prefieran, de las cuestiones pendientes todavía en América por delimitación de sus fronteras. 3°. Aplicación del procedimiento de investigación y en su defecto del arbitraje á la solución de dificultades futuras entre países americanos. El arbitraje se subordinaría á las reglas ó doctrinas de cada país. Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 26 (24 marzo 1915), Vol. 493, MinRe.

¹⁹ Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 26 (24 marzo 1915), Vol. 493, MinRe.

²⁰ Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Confidencial n° 232 (23 abril 1915), Vol. 493, MinRe.

²¹ Lira a Embajada de Chile en Washington, Telegrama n° 26 (24 marzo 1915), Vol. 493, MinRe.

²² "En el N° 1 convendría explicar la doctrina Monroe, entendiéndose por tal los tres principios de no ocupación, de no colonización y de no intervención de países de otro Continente en éste. Como consecuencia de esta Doctrina podría quizá agregarse expresamente que guerra actual no debe producir ni directa ni indirectamente efecto político sobre el Continente Americano; el statu quo de este Continente debe ser mantenido... N° 2, al cual convendría suprimir la frase 'arbitraje u otro' US manifestará al Secretario de Estado que cuestión Tacna no es propiamente cuestión fronteras como puedo serlo Canal Beagle. En el N° 3 cambiar la frase 'en defecto del' por 'de preferencia al'. Podría agregarse también a

contra proyecto otro número que establezca que toda reclamación que un Estado cualquiera haga a un americano puede ser sometido por éste a Unión Panamericana al solo efecto que esta Asamblea si lo estima conveniente, se pronuncie sobre la justicia de la reclamación". Memorándum sobre Plan Wilson (1 diciembre 1916), Vol. 572, MinRe., p. 7.

²³ Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 47 (15 mayo 1915), Vol. 493, MinRe.

²⁴ "Creí hasta hace poco que hubiéramos podido contar con la compañía del Brasil para resistir el empeño de Wilson ó por lo menos retardar la discusión. El Embajador del Brasil que me acompañó en todas mis objeciones contra el proyecto... fue advertido posteriormente por Muller de que Brasil aceptaba todas las proporciones de Wilson con excepción de la de arbitraje sobre las cuestiones de límites pendientes, proposición que no se refería por cierto á la cuestión de Tacna y Arica... dio alas a la insistencia de Wilson". "... Acuerdo con Canciller argentino y sin esperar la llegada á Chile, contienen la aceptación de las proposiciones que nosotros estamos objetando y solamente declina la cláusula sobre el arbitraje para las cuestiones de límites pendientes por estimar inconveniente que se fije plazo para su solución". Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Telegrama n° 48 (18 mayo 1915), Vol. 493, MinRe.

²⁵ Memorándum sobre Plan Wilson (1 diciembre 1916), Vol. 572, MinRe., pp. 23-24.

²⁶ Memorándum sobre Plan Wilson (1 diciembre 1916), Vol. 572, MinRe., p. 24.

²⁷ Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Confidencial n° 167 (26 noviembre 1915), Vol. 572, MinRe.

²⁸ Suárez a Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Confidencial n° 167 (26 noviembre 1915), Vol. 572, MinRe.

²⁹ Memorándum sobre Plan Wilson (1 diciembre 1916), Vol. 572, MinRe., p. 32.

³⁰ Memorándum sobre Plan Wilson (1 diciembre 1916), Vol. 572, MinRe., p. 34.

³¹ Memorándum sobre Plan Wilson (1 diciembre 1916), Vol. 572, MinRe., p. 35.

³² Memorándum sobre Plan Wilson (1 diciembre 1916), Vol. 572, MinRe., pp. 37-38.

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

La reproducción parcial de este artículo se encuentra autorizada y la reproducción total debe hacerse con permiso de *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.